

Relación definitiva de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alcalde Riveiro, María Elisa	33.230.006
2	Casas Gende, Francisco	76.370.306
3	Crespo Caamaño, Clemente	33.149.058
4	Navaza Blanco, Félix	35.203.188
5	Souto Lorenzo, María Jesús	32.608.645
6	Torreiro Santiso, Alberto	33.221.936

Santiago de Compostela, 7 de noviembre de 1978.—El Rector, José María Suárez Núñez.

1134

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes, más cinco plazas que previsiblemente pueden producirse como vacantes, en la plantilla de la Escala Administrativa de dicho Organismo, en turno libre.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1978 la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir ocho plazas vacantes, así como cinco plazas más que previsiblemente pueden quedar vacantes en la plantilla de la Escala Administrativa de esta Universidad Autónoma y transcurrido el plazo de quince días a raíz de su publicación, este Rectorado ha aceptado la siguiente reclamación del opositor en principio excluido por haber completado el dato reglamentario que había dejado de consignar en la solicitud de admisión:

Fuente Simes, Pilar de la.—Ha consignado la titulación exigida, de conformidad con el apartado c) de la norma 2.1 de las bases de la convocatoria.

En consecuencia, la lista definitiva de los admitidos a dichas pruebas queda confeccionada de la siguiente forma:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alonso de Antonio, José Antonio	51.865.081
2	Alonso Fitera, María Remedios	39.924.360
3	Alonso López, José María	9.721.308
4	Alonso Martínez, María Jesús	51.829.902
5	Alvaro Maeso, Elvira	13.067.603
6	Aparicio González, María Luisa	1.487.839
7	Arévalo González, Alicia	50.298.111
8	Arnaiz García, Joaquín	21.368.057
9	Aznar Ballester, María Amparo	22.511.988
10	Barrasa Villar, Inés	13.062.481
11	Béjar Talaván, Julio	6.937.666
12	Bighino Campos, Silvia	802.620
13	Bintcliffe, Caroline Mary	1.498.636
14	Blanco García, Nieves	5.889.270
15	Blanco Sáez, María Antonia Amalia	51.175.511
16	Boan Losada, Nieves	34.924.091
17	Bryant Cerezo, María del Milagro	19.479.221
18	Buceta Miller, Emilio	1.105.871
19	Canales España, Vicente	6.190.511
20	Canosa Sevillano, María del Mar	5.362.938
21	Cid Iglesias, Remedios	34.919.619
22	Clari Gay, Juan José	19.479.984
23	Crespo Brosa, Isabel	17.194.945
24	Crespo Ortega, Jesús	12.204.463
25	Cruz Pascual, Juan Carlos de la	50.802.931
26	Cuesta Sánchez, Pilar	3.413.563
27	Cusco Olivella, María Angeles	121.248
28	Chaves Guzmán, Enrique	5.607.776
29	Dávila Arias, María Pilar	1.152.860
30	Delgado Sánchez-Castilla, Vicente	1.469.080
31	Dorado Merino, María José	51.658.589
32	Esteban Martínez, Juan Antonio	51.837.921
33	Fabeiro Mosquera, Antonio	76.484.938
34	Feito Benedicto, José Francisco	5.373.439
35	Fernández González, Atilano	10.012.199
36	Fernández Mayo, Isabel	50.409.071
37	Fernández Pumarega, Concepción	1.371.255
38	Fernández Romero, Concepción	51.312.390
39	Fernández Vega, José Luis Martín	35.367.732
40	Fernández Végue, Carmen	646.488
41	Fuente García, José Miguel	12.702.372
42	Fuente Sancha, Evelio de la	3.334.129
43	Fuente Simes, Pilar de la	32.434.486
44	Galán Asensio, Paloma	2.193.316
45	García Díez, Berta	755.888
46	García Jusdedo, Ana María	51.333.313
47	García López, Inmaculada	5.231.991
48	García Martínez, María Nieves	794.320
49	García Meyer-Döhner, Margarita	279.074
50	García Nieto, María Encina A.	9.998.852

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
51	García Sánchez, Gabriel	24.815.534
52	Gil Bueno, Anibal	3.779.291
53	Gómez-Olano González, María José	5.218.625
54	Gómez Sánchez, Jesús	10.538.435
55	Gómez del Valle Rodríguez, Carmen	1.389.400
56	González Impuesto, Beatriz	676.642
57	González Llorente, Teodoro	51.442.658
58	González de Paz, Luis Enrique	1.067.425
59	González Posada Alvarez Cascos, Carmen	10.737.527
60	Granja Blanco, María del Carmen	1.626.621
61	Heras Alonso, Tomás de las	12.243.327
62	Herranz Nieto, Juan Antonio	1.089.964
63	Herranz Nieto, María Cruz	50.037.606
64	Hormigo Franco, Paloma	5.227.959
65	Horno Meyerhoff, José María	1.393.908
66	Ibáñez Taboada, Pedro Pablo	5.354.772
67	Iglesia Barbolla, Rafael de la	9.255.563
68	Jiménez Alvarez, María del Carmen	11.639.670
69	Lago García, Juan Antonio	51.895.849
70	Landín Urbina, Jesús	51.059.296
71	Lara Valles, Pilar	1.491.753
72	Lavín González de Echavarrí, Jesús	12.204.796
73	López Martínez, Angel Custodio	57.293.156
74	López Rodrigo, Lourdes	51.327.572
75	Lorenzo Cáceres, Francisco Roberto	30.169.033
76	Lozano García, Paloma	5.362.861
77	Luque López de la Fuente, Antonio	51.326.065
78	Maestro Padellano, María Amparo	13.071.086
79	Maqueda García, Luis	38.473.255
80	Maraver López del Valle, Blanca	2.705.529
81	Marinas Jimeno, Félix	3.421.802
82	Martín Angel, María Angeles	3.783.360
83	Martín Campos, Jesús	6.947.650
84	Martín González, Jesús	71.918.659
85	Martín de Pablos, José María	51.957.115
86	Martínez González, Teresa	6.538.619
87	Mazo Arteaga, Miguel José	3.053.155
88	Melgar García, María	28.390.111
89	Mena Chacón, Rafael	4.492.496
90	Mijarra Rey, Juan José	28.397.678
91	Moncada Barón, María del Carmen	23.627.049
92	Morales Jiménez, Julio Miguel	24.025.535
93	Moya Roldán, Agustina	2.507.473
94	Muñoz Jiménez, Ignacio	51.143.007
95	Muñoz Jiménez, Julián	2.480.970
96	Muñoz Mejías, Carmen	2.160.063
97	Navarro Lopez, Gregorio	50.937.946
98	Navas Sánchez, Emiliano	624.788
99	Negredo Bordeje, Julián	16.793.184
100	Negueroles España, Rosario	50.279.040
101	Nieto Bazán, María Jesús	51.942.412
102	Nieto Bazán, Paloma	51.331.533
103	Obes Fernández, Beatriz	34.318.148
104	Ojanguren Díez, Juan Antonio	1.868.741
105	Orge Barredo, Ana María	5.352.235
106	Pablo Macía, María del Carmen de	259.831
107	Pajares Riveiro, Pilar	1.497.854
108	Palazón Romero, Francisco	74.327.305
109	Palomar Peñalba, María Rosa	51.337.817
110	Parada Alonso, Celso Rodrigo	36.001.045
111	Parrado López, Celsa	12.202.330
112	Peña Pérez, Fidel de la	25.841.202
113	Pérez Leal, Concepción	1.491.485
114	Pérez Saiz, María Antonia	36.473.786
115	Plaza Alcocer, María Nieves	1.394.133
116	Prada Sariñena, Desiré Ana	50.291.176
117	Prada Sariñena, José Antonio	2.188.482
118	Priego García, María del Carmen	2.072.425
119	Puerta Fernández, María del Carmen	50.786.839
120	Queipo Becerra, Celia	3.383.685
121	Ramos Gutiérrez, Luis Gabriel	24.823.629
122	Revilla Martín, Estilita	3.417.842
123	Riñón Gómez, José Luis	2.187.849
124	Rivas Fondevilla, Laureano	7.778.857
125	Rivero Rodríguez, María Luisa	34.918.010
126	Rojas Latorre, María Begoña	50.691.186
127	Rojas Latorre, María del Carmen	1.908.862
128	Roldán Ruano, María Isabel	3.419.445
129	Rubio Sáenz, Inmaculada	16.505.355
130	San Cecilio Valdés, Aurora	1.341.563
131	Sánchez Jodar, Francisco	655.805
132	Sánchez Marín, Rosario	22.427.561
133	Sánchez Salinero, Josefina	50.007.564
134	Sánchez Sánchez, Paloma	284.264
135	Sarmiento Alvarez, José Luis	5.240.021
136	Tambo Mayayo, Nieves	17.139.258
137	Tascón Tascón, María Luz	14.551.640
138	Vicente Báez, Santos Julián	7.780.994
139	Yagüe Larriba, María de los Angeles	3.065.511
140	Zamora Soler, María del Carmen	51.339.007
141	Zaragoza Carbonell, Jerónimo	70.310.578

Lo que se hace público, cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria, pudiendo entablar los interesados contra esta resolución recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122, párrafo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la base 4.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1978).

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—El Rector, Pedro Martínez Montávez.

1135 RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Barcelona por la que se convocan pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir 10 plazas de Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 10 plazas de Auxiliares y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única, punto dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), se ha resuelto cubrir las vacantes de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas de Auxiliares, en turno restringido.

Las plazas están adscritas a las siguientes localidades: Una en Girona, una en Tarrasa, tres Villanueva y Geltrú y cinco en Barcelona.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado por el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y emolumentos que figurarán en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de la Escala Auxiliar del Organismo. El plazo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a media hora y constará de un mínimo de 60 preguntas.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio: Específico y de carácter obligatorio. Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán optar por una de las modalidades siguientes:

Prueba A: Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 pulsaciones por minuto durante un tiempo máximo a cinco minutos.

Prueba B: Idiomas. Acreditar el conocimiento suficiente de una lengua viva oficial extranjera mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Prueba C: Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo

ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquinas de escribir, que se hará a dos espacios.

Los aspirantes indicarán al solicitar su participación el ejercicio específico a que desean presentarse.

Para la realización de cualquiera de las opciones del tercer ejercicio los opositores dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a media hora de duración.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración quienes tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Estar prestando servicios en la Universidad Politécnica de Barcelona como funcionario interino de la Escala Auxiliar o estar contratado en régimen de colaboración temporal para desarrollar funciones asimiladas a esta Escala a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y continuar prestándolos al publicarse la presente convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número del documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 5).
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Barcelona.

3.3. Los aspirantes deberán presentar el modelo normalizado de instancia, por duplicado, para remitir éste a la Presidencia del Gobierno en el momento en que se envíe por la Universidad Politécnica la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Lugar de presentación.

La presentación de la solicitud se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Barcelona o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.7. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad Politécnica de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

3.8. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.